

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : DECLARATIVO REIVINDICATORIO No. 253284089001 2019-00085
Demandantes: BLANCA CECILIA MEJIA PULIDO Y MARGARITA MARIA RAMIREZ
RODRIGUEZ
Demandada : ASTRID VERÓNICA MORALES HERNÁNDEZ

Visto el escrito que antecede, donde los doctores FABIO HERNAN CORREDOR POLO y GONZALO J. GARZON CHACON, en su calidad de apoderados de las partes dentro del presente proceso, solicitan de común acuerdo suspender el trámite del proceso por un lapso de veinte (20) días a fin de concretar y tramitar la conciliación expuesta el pasado 21 de abril en audiencia.

El despacho, teniendo en cuenta que lo solicitado por los apoderados de las partes es procedente, accede a lo peticionado por estas, y en consecuencia suspende el proceso por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE.

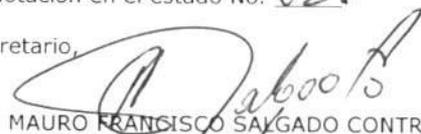
El Juez


ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 27 APR 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 028

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALVADO CONTRERAS